

ACTA Nº 1

1ª MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA CRUZ DE TENRIFF.”.

En Santa Cruz de Tenerife, a día **30 de noviembre de 2017**, en la planta tercera del Edificio sito en Avenida Tres de Mayo nº 40, siendo las nueve horas y treinta minutos (9:30), se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA CRUZ DE TENRIFF.”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

En la convocatoria están presentes los miembros titulares de la Mesa, excepto la titular de la Asesoría Jurídica Municipal, Doña Jérica Hernández Peña, ocupando su puesto, el letrado, Don Juan Royo Iranzo, por tanto la Mesa se constituye válidamente con la asistencia de los siguientes miembros: -----

PRESIDENTE • Don José Alberto Díaz-Estébanez de León.

VOCALES

- Don Juan Royo Iranzo.
- Don José Isaac Gálvez Conejo.
- Don Domingo Pérez Lorenzo.
- Don Pedro González Sánchez

SECRETARIA • Dña. Mª del Pilar Santana Dionis.

Constituida la Mesa, la Secretaria da lectura a la convocatoria publicada, según pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto.-----

A continuación, el Presidente de la Mesa certifica la relación de empresas que han concurrido y han presentado plica en tiempo y forma para la presente contratación según detalle:

-CENTRO DEPORTIVO PUERTA PALMA S.L.
-GO fit ANDALUCIA S.L.

Página 1 de 4

Código Seguro De Verificación:	n43tUyDii+5E52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	12/12/2017 09:03:21
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	11/12/2017 13:45:04
	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	11/12/2017 13:36:41
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	11/12/2017 13:02:30
	Juan Royo Iranzo	Firmado	11/12/2017 10:20:38
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos/presidente Tagoror Distrito Anaga	Firmado	04/12/2017 14:16:23
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/n43tUyDii+5E52t4eUFSsQ==		



Resultando, por tanto, que se presentan al citado procedimiento únicamente dos (2) licitadores.

El Presidente de la Mesa, una vez comprobado por la Secretaría que los sobres han sido presentados cumpliendo con las exigencias contenidas en la disposición 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, ordena la apertura de los sobres "A" bajo la rúbrica "**SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**".-----

La Secretaria pone a disposición de los miembros de la mesa la documentación a los efectos de que proceden a examinar la relación de los documentos que figuran en cada uno de ellos.

A la vista del análisis exhaustivo de la documentación aportada, comprobada que se presenta por ambas entidades toda la documentación exigida en el PCA, no obstante, se advierten una serie de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada según se detalla seguidamente, razón por la cual los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad conceder un plazo de subsanación de tres días hábiles de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del PCA que rige la presente licitación:

-Respecto a la documentación aportada por la entidad CENTRO DEPORTIVO PUERTA PALMA S.L:

- las declaraciones responsables no han sido otorgadas ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, a saber, *de no estar incurso en prohibición de contratar*, conforme al artículo 60 del TRLCSP; del cumplimiento, en caso de resultar adjudicatario, *de la obligación de tener empleados durante la vigencia del contrato, al menos un dos por ciento (2%) de trabajadores/as con minusvalía* si la plantilla de la empresa alcanza un número de 50 o más trabajadores/as, de acuerdo con el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos o, en su caso, la obligación de adoptar las medidas alternativas desarrolladas reglamentariamente por el Real Decreto 27/2000, de 14 de enero; y *de elaborar y aplicar un plan de igualdad*, tal y como se establece en el artículo 45 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su caso.
- En cuanto a la solvencia técnica, la acreditación de la ejecución de un contrato de concesión de obra pública, o de obras y explotación en caso de que el titular sea una entidad privada, mediante certificados originales o autenticados expedidos por la administración pública actuante o entidad privada.

-Respecto a la documentación que aporta la entidad GO fit ANDALUCIA S.L:

- la garantía aportada no consta debidamente bastantado por los Servicios Jurídicos municipales.
- las declaraciones responsables no han sido otorgadas ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, a saber, *de no estar incurso en prohibición de contratar*, conforme al artículo 60 del TRLCSP; del

Código Seguro De Verificación:	n43tUyDii+5E52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	12/12/2017 09:03:21
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	11/12/2017 13:45:04
	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	11/12/2017 13:36:41
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	11/12/2017 13:02:30
	Juan Royo Irazo	Firmado	11/12/2017 10:20:38
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos/presidente Tagoror Distrito Anaga	Firmado	04/12/2017 14:16:23
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/n43tUyDii+5E52t4eUFSsQ==		



cumplimiento, en caso de resultar adjudicatario, de la obligación de tener empleados durante la vigencia del contrato, al menos un dos por ciento (2%) de trabajadores/as con minusvalía si la plantilla de la empresa alcanza un número de 50 o más trabajadores/as, de acuerdo con el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos o, en su caso, la obligación de adoptar las medidas alternativas desarrolladas reglamentariamente por el Real Decreto 27/2000, de 14 de enero; y de elaborar y aplicar un plan de igualdad, tal y como se establece en el artículo 45 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su caso.

- El poder de representación del firmante de la proposición no aparece debidamente bastateado por el Servicio Jurídico municipal y se requiere que la fotocopia del DNI esté legitimada notarialmente.

- La declaración de compromiso de adoptar el modelo de contabilidad contiene error en la parte final en cuanto a la denominación de la empresa licitadora.

- falta de compulsión de la de la Tarjeta del Código de Identificación Fiscal.

- la Declaración de técnicos o unidades técnicas a disposición del contrato, especialmente control de calidad así como relación de material, instalaciones y equipo técnico que se pondrá a disposición del contrato, contiene error en la denominación de la entidad licitadora.

Al tiempo, a la vista de la complejidad de la valoración de documentación aportada por los licitadores para acreditar la solvencia económica y financiera de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10 del PCA, a saber, balance de situación y volumen global de negocios, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad interesar informe técnico del responsable económico financiero municipal, Don Jose Luis Roca Girones, que permita determinar el cumplimiento del requisito de solvencia económica financiera.

No obstante, tras un debate en relación al cumplimiento de dicha solvencia económica financiera, es decir, cumplir con cinco de los siete criterios establecidos, así como con el volumen de negocios exigidos en los apartados a) y b) de la cláusula 10 del PCA, según se desprenda de las cuentas anuales aportadas relativas a los tres últimos ejercicios, a la vista de la redacción dicha cláusula y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 a) del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan que dicho cumplimiento se ha de referir a uno de los tres ejercicios según se desprenda de las cuentas anuales aportadas.

Seguidamente, y habiendo terminado el acto de apertura del sobre "A", a petición del Sr. Presidente, la Secretaría informa a los representantes de las empresas que han concurrido a la licitación, del resultado de dicha apertura, informándoles que serán requeridos formalmente para subsanar documentación referida anteriormente, tras lo cual, y una vez sea evacuado el informe por el responsable económico financiero, la mesa se constituirá nuevamente para determinar las empresas incluidas y excluidas a la licitación, y, proceder, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 de las del PCA.-----

Finalizada la actuación de la mesa a las 11:40 horas, el Presidente de la Mesa da por concluido el acto.-----

Código Seguro De Verificación:	n43tUyDii+5E52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	12/12/2017 09:03:21
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	11/12/2017 13:45:04
	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	11/12/2017 13:36:41
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	11/12/2017 13:02:30
	Juan Royo Irazo	Firmado	11/12/2017 10:20:38
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos/presidente Tagoror Distrito Anaga	Firmado	04/12/2017 14:16:23
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/n43tUyDii+5E52t4eUFSsQ==		



Y para que conste se expide la presente Acta, que se remite a todos los asistentes para ser firmada electrónicamente.-----

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA MESA ,Don Jose Alberto Díaz-Estébanez de León
 VOCAL 1º Don Juan Royo Iranzo.
 VOCAL 2º Don José Isaac Gálvez Conejo
 VOCAL 3º Don Pedro González Sánchez
 VOCAL 4º Don Domingo Pérez Lorenzo
 SECRETARIA Mª del Pilar Santana Dionis

Código Seguro De Verificación:	n43tUyDii+5E52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	12/12/2017 09:03:21
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	11/12/2017 13:45:04
	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	11/12/2017 13:36:41
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	11/12/2017 13:02:30
	Juan Royo Iranzo	Firmado	11/12/2017 10:20:38
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejel Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos/presidente Tagoror Distrito Anaga	Firmado	04/12/2017 14:16:23
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/n43tUyDii+5E52t4eUFSsQ==		

